



Nombre del Puesto	Subdirector de Programas
Nivel	14

Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Licenciatura en carrera afín al puesto, titulado con experiencia.</li><li>2. Experiencia mínima de un año en actividades relacionadas con el puesto.</li></ol>
Competencias:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis de problemas.</li><li>2. Enfoque en resultados.</li><li>3. Organización.</li><li>4. Sensibilidad a lineamientos.</li><li>5. Aptitud de liderazgo.</li></ol>

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS

### OBJETIVO:

Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales a efecto de participar conjuntamente en la gestión, programación y formalización, para apoyar la creación, ampliación y rehabilitación de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Estado.

- Proponer la integración de las obras y acciones de inversión para la construcción, ampliación y rehabilitación de obras de Infraestructura para integrarse en el Programa Operativo Anual de la Comisión;
- Integrar y obtener la formalización de documentos referentes a los programas federatizados que se derivan de los convenios o acuerdos de coordinación Federación - Estado, P8 9810s para la gestión de los recursos financieros;
- Apoyar conjuntamente con las autoridades competentes las actividades relativas para la determinación de declaratorias de desastres naturales, cuando así proceda, conforme a la normatividad vigente aplicable, para coadyuvar en la concurrencia de los recursos disponibles en el estado;
- Asistir y actuar con las autoridades municipales, que se determine ejecutar, en la aplicación previa autorización de los consejos de
- Participar en la elaboración de las obras y propuestas y dar seguimiento a las Comités Técnico o el Fideicomiso Desastres;

--- OIC. 2017

△

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS (Continúa)

- Integrar el Sistema de Expedientes Técnicos de la Secretaría de Finanzas, los Expedientes Técnicos de la Obra y Acciones del ejercicio correspondiente, en el cual haya contraparte estatal, para su debida validación por parte de la referida Secretaría de Finanzas, para la posterior, emisión del Oficio de Autorización y el número de la partida presupuestal, correspondiente;
- Diseñar un sistema de información estatal del agua, que sirva como herramienta para obtener la planeación y el control de los recursos para la ejecución de las obras y acciones, que permita medir su impacto, en el bienestar social y económico de las localidades, así mismo que refleje la consecución de los indicadores de la Comisión planteada en el Programa Electoral;
- Registrar los datos requeridos por el Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIIP), de la Secretaría de Finanzas, las Obras y Acciones y la actualización de los avances físico y financiero de las Obras y Acciones de los Programas, Fondos y Recursos Propios.
- Elaborar las cédulas de identificación y evaluación de Programas y Proyectos para su envío a la Dirección General de Planeación y Presupuesto, de la Secretaría de Finanzas.
- Desempeñar el puesto como Titular de Unidad de Transparencia con las funciones que se enuncian en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Participar en el seguimiento y coordinación de los acuerdos tomados en los Comités de Regulación y Seguimiento (CORES), de los programas planeados y emergentes de agua potable en zonas urbanas y rurales;

SECRETARÍA MAJOR  
VIC. 2017  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

## DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

---

- Colaborar conjuntamente, en el ámbito de su competencia con la Dirección Administrativa para la elaboración de la propuesta de inversión de los programas y presupuestos anuales de ingresos y egresos de la Comisión, a más tardar el día 1° de noviembre de cada año.
- Las demás que por la naturaleza de sus funciones le confiera el titular de la Dirección de Planeación y Control;
- Estas funciones son acumulativas más no limitativas.

